

Asociaciones



tienen la obligación de que al menos tres de cada diez alumnos consiga un empleo, algo que en muchas ocasiones cuesta mucho, según afirma Manuel Moreno.

En este sentido, el director del centro de Asminal comenta que la mayoría de los empresarios ignoran que las personas con minusvalía son capaces de realizar

tareas laborales al mismo nivel que el resto, y debido a este desconocimiento, este colectivo sigue arrastrando serios problemas a la hora de encontrar empleo.

Servicio de Atención Temprana

Se entiende por ATENCIÓN TEMPRANA el conjunto de intervenciones que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades de los niños y niñas que presentan trastornos permanentes o transitorios en su desarrollo o riesgo de padecerlos. Estas intervenciones son planificadas con carácter global e interdisciplinar y están dirigidas a los niños y niñas en la primera infancia, a su familia y al entorno.

Son objetivos de la atención temprana:

- prevenir o eliminar la minusvalía, impedir que se agrave y atenuar sus consecuencias;
- garantizar a las personas con minusvalía una participación plena y activa en la vida social;
- ayudar a las personas con minusvalía a llevar una vida autónoma, según sus propios deseos.

(Libro Blanco de la Atención Temprana, R.P.A.P.M., 2000)

Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de que las intervenciones se inicien lo antes posible. La "atención temprana" a los niños con alguna deficiencia o en situación de riesgo puede paliar las consecuencias de la deficiencia.

"... Surge la necesidad de plantear una orientación lo más temprana posible, que permita intervenir con la suficiente antelación para conseguir los mejores resultados y no provocar retrasos en el desarrollo de las capacidades del niño ... los familiares intuyen el riesgo de incrementar el problema de la discapacidad del niño ante el retraso en la orientación. Riesgo que, lógicamente, se incrementa cuando esa orientación se retrasa más o, en algunos casos, no se llega a producir..."

(Necesidades, demandas y situación de las familias con menores -0 a 6 años- discapacitados. IMSERSO. Observatorio de la Discapacidad, 2000)

La atención temprana en Castilla-La Mancha.

En Castilla-La Mancha se está desarrollando una red de Servicios de Atención Temprana, dependientes de la Consejería de Bienestar Social, como consecuencia del Plan Integral de Acción con Personas con Discapacidad, que se coordinan con otros Servicios, sanitarios y educativos, para cubrir estos objetivos:

"Los tratamientos de Atención Temprana están dirigidos a prevenir la aparición de discapacidades y a atender las necesidades habilitadoras de las familias que tengan entre sus miembros un niño o niña de 0 a 6 años de edad afectado por alguna discapacidad, o con posibilidad de estarlo... serán los siguientes: Apoyo psicosocial a la familia, tratamiento de estimulación temprana, tratamiento de fisioterapia, tratamiento de psicomotricidad, tratamiento de logopedia".

(Orden de 15-5-98 de la Consejería de Bienestar Social por la que se regulan los Servicios de los Centros Base... D.O.C.M. 22/5/1998)

En el Plan de Salud Mental de Castilla - La Mancha, por otra parte, se contempla la creación de "Hospitales de día", en el ámbito de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil para atender a niños con "trastornos mentales graves. El Hospital de Día..."

"Es el dispositivo asistencial específico para el tratamiento ambulatorio intensivo de niños y adolescentes con trastornos mentales severos. Para el desarrollo de las actividades terapéuticas precisa de personal propio (un enfermero y dos auxiliares), compartido con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (un psiquiatra, un psicólogo clínico, un trabajador social) y apoyo de profesionales del sistema educativo"

(Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha, 2000-2004. Consejería de Sanidad)

